

Portada / Tribunales

Profesores de FP de Madrid se unen a la lucha de sus compañeros andaluces al cobrar menos que los nuevos opositores

Administrativando Abogados defiende a este colectivo de más de 80 profesores madrileños junto a los 245 docentes de Andalucía



Con la nueva reforma de la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de FP, se ha introducido como requisito estar en posesión de una licenciatura, una ingeniería, grado universitario o diplomatura. Algo que antes no sucedía.

Blanca Valdés | 07/2/2024 06:30 | Actualizado: 06/2/2024 22:23

En esta noticia se habla de:

Administrativando Abogados

Antonio Benítez Ostos

funcionarios

profesores

Más de 80 profesores madrileños de Formación Profesional (FP) han reclamado ante la Comunidad de Madrid cobrar igual que sus compañeros que acaban de aprobar la oposición. Una batalla que también están intentando ganar 245 docentes de Andalucía.

Y es que, con la nueva reforma de la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de FP, se ha introducido como requisito **estar en posesión** de una licenciatura, una ingeniería, grado universitario o diplomatura.

Algo que está causando un gran revuelo entre los profesores más veteranos porque antes no se exigía tener ninguno de estos títulos, de modo que la categoría a la que pertenecían era A2. Sin embargo, ahora, los nuevos integrantes, al tener estudios superiores, acceden al subgrupo A1.

Una categoría que es más alta y por la que cobran más a pesar de estar realizando el mismo trabajo, de modo que dichos profesionales se han unido en una reclamación colectiva al considerar que su retribución debe ser la misma que el resto de los compañeros en base al principio de **«a igual trabajo, igual salario»**.

«LA INJUSTICIA ES PATENTE»

Algo que no es más que una manifestación del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española. Ya que, para ellos, la injusticia es **patente**.

Tal y como declara **Antonio Benítez Ostos**, socio director y fundador de Administrativando Abogados, el despacho que ejerce la representación de este colectivo de profesores de FP, y también de los compañeros de Andalucía, ha explicado que «el principio de igualdad de retribución entre trabajadores para un mismo puesto de trabajo o para un trabajo de igual valor, es reconocido en el artículo 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea vigente desde el 12 de junio de 1985».



Recibe las noticias de Conflegal en tu email

Email*

Nombre*

Empresa*

☐ Acepto la Política de Privacidad y el envío de comunicaciones comerciales.

ENVIAR

Lo último en Tribunales



GARCÍA CASTELLÓN PRORROGA SEIS MESES LA INVESTIGACIÓN DEL «CASO MIGUEL ÁNGEL BLANCO»



LA AN CONFIRMA QUE EL BARÇA TIENE QUE PAGAR 23 MILLONES POR LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS AGENTES DEPORTIVOS



EL SUPREMO ANULA LA SEGUNDA INDEMNIZACIÓN QUE SE IMPUSO A MEDIASET POR 'PASAPALABRA', EL DAÑO YA FUE REPARADO

Alberto Rodríguez, «El rastas», puede pedir responsabilidad patrimonial al Estado tras la sentencia del Constitucional

Así son los permisos que tienen los funcionarios: conciliación, víctimas de violencia de género o preparación al parto

La ley de Patrimonio Natural sanciona con hasta 200.000 euros fiestas como la del volcán en Fuerteventura: es espacio protegido

No te pierdas nada, Suscríbete a Conflegal

Secciones

Mundo Judicial
Tribunales
Áreas y Sectores
Profesionales
Política
Firmas
Divulgación
Foro de Conflegal

Conflegal

Quiénes Somos
Contacta
Aviso Legal
Política de Privacidad
Cookies

Contáctanos

info@conflegal.com
626 044 615

